



John Carlos
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 9644 Fecha: 13 SEP. 2018

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 058 - 2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 13 SET. 2018

VISTOS:

El escrito de fecha 03 de setiembre de 2015, presentado por la empresa BLENDING S.A.C. mediante el cual solicitó la evaluación del Informe de Identificación de Suelos Fase I Planta Mora y el Informe N° 036-2018-GRC-GRRNGMA-APB de fecha 07 de setiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM, se derogó el Decreto Supremo N° 002-2013-MINAM, que aprobó los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo, y el Decreto Supremo N° 003-2014-MINAM, que aprobó la Directiva que establece el procedimiento de adecuación de los instrumentos de gestión ambiental a nuevos Estándares de Calidad Ambiental (ECA);

Que, asimismo, mediante la Única Disposición Complementaria Derogatoria de los Criterios para la Gestión de Sitios Contaminados, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM se aprobó disposiciones complementarias para la aplicación de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM dispuso que los procedimientos administrativos vinculados con la presentación y evaluación de Informes de Identificación de Sitios Contaminados (IISC) y Planes de Descontaminación de Suelos (PDS) iniciados antes de la entrada en vigencia de dicha norma, podrán continuar su trámite bajo las normas vigentes al momento de su presentación, salvo que las autoridades sectoriales competentes establezcan lo contrario en las normas específicas que emitan para la gestión de sitios contaminados;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la norma legal referida en el considerando precedente, señala que en tanto no se aprueben las Guías referidas en dicha norma, será de aplicación supletoria las guías aprobadas por el Ministerio del Ambiente, es decir la "Guía para la elaboración de los Planes de Descontaminación (PDS)", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM;

Que, la empresa BLENDING S.A.C. mediante ingreso N° 2532839 de fecha 08 de setiembre de 2015 presentó ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, el Informe de la Fase de Identificación de Suelos de la Fase I de la PLANTA MORA, ubicada en la Avenida Contralmirante Mora N° 541, Provincia Constitucional del Callao; quien a su vez lo remitió al Gobierno Regional del Callao con Oficio N° 355-2017-MEM-DGAAE de fecha 21 de febrero 2017 (H.R. N° 003948), para su evaluación;

Que, mediante Informe Inicial N° 034-2018-GRC/GRRNGMA/APB de fecha 01 de agosto de 2018, elaborado por el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, procedió a observar el Informe de la Fase de Identificación de Suelos Fase I PLANTA MORA de la empresa BLENDING S.A.C., toda vez que no cumple con los requisitos mínimos para el inicio de la evaluación establecidos en la Guía para la Elaboración





058

del Plan de Contaminación de Suelos, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM;

Que, con Carta N° 121-2018-GRC/GRRNGMA de fecha 08 de agosto de 2018, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, procedió a emitir el 05 de agosto de 2018 a la empresa BLENDING S.A.C. las observaciones contenidas en el Informe Inicial N° 034-2018-GRC/GRRNGMA/APB, otorgándosele un plazo de diez (10) días hábiles para subsanar las mencionadas observaciones;

Que, mediante escrito de fecha 16 de agosto de 2018, el Gerente General de la empresa BLENDING S.A.C., solicitó la ampliación del plazo por quince (15) días hábiles adicionales, a fin de proceder a subsanar las observaciones contenidas en el Informe Inicial N° 034-2018-GRC/GRRNGMA/APB, habiéndosele otorgado lo solicitado por única vez, mediante Carta N° 137-2018-GRC/GRRNGMA de fecha 23 de agosto de 2018;

Que, con escrito de fecha 05 de setiembre de 2018, la empresa BLENDING S.A.C. procede a subsanar las observaciones contenidas en el Informe Inicial N° 034-2018-GRC/GRRNGMA/APB de fecha 01 de agosto de 2018;

Que, en el presente caso, y conforme a lo indicado en el Informe N° 036-2018-GRC-GRRNGMA-APB de fecha 07 de setiembre de 2018, se concluye que el administrado ha cumplido con subsanar los requisitos establecidos en la Guía para la elaboración de los Planes de Descontaminación de Suelos (PDS), aprobada mediante Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM;

En uso de las facultades contenidas en el Artículo 102 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR LA CONFORMIDAD al Informe de Identificación de Suelos Fase I Planta Mora, ubicada en la Avenida Contraalmirante Mora N° 541, Provincia Constitucional del Callao, presentado por el empresa BLENDING S.A.C., representada por su Gerente General señor Gianni Carlo Catanzaro Tommasini.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para su correspondiente registro.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y a la empresa BLENDING S.A.C. para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Req. N° 4649 Fecha: 13 SEP. 2018




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lic. MARIAPAULA RAMOS MORENO
Gerente Regional
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente